



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 NOV 2020

Recibido.....*945*.....Hs.

Exp. N°.....*41353*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar:

- a) cuáles son los programas vigentes relativos a discapacidad en la provincia de Santa Fe;
- b) cuál es el monto total recaudado y ejecutado durante el año 2020, en concepto del 4% de los impuestos a Casinos, Bingos y Salas de Juego establecidos por la Ley Provincial N° 11998, destinado a cumplimentar lo fijado en la Ley Provincial de Discapacidad N° 13853;
- c) a qué dependencia, programa o institución fueron destinados los fondos recaudados mencionados en el inciso anterior.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Elevamos el siguiente proyecto de comunicación a pedido de la Fundadisc Argentina - sede Litoral. Este colectivo nos hace llegar su interrogante sobre los montos recaudados a raíz de la Ley N° 11.998, que establece la regulación de Casinos, Bingos y Salas de Juego, destinado a cumplimentar lo determinado en la Ley Provincial de Discapacidad N° 13853 (que derogó la Ley Provincial N° 9325).

En la ley mencionada en primer término, se prevé que el 4% de la recaudación será destinado a cumplir las finalidades de la Ley Provincial N° 13853 que tiene como objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente. En ese sentido, esta ley desarrolla principios vinculados al derecho al trabajo, la salud y asistencia social, la educación, a la accesibilidad, a la no discriminación, a la justicia, entre otros.

Para esta población esta ley tiene una importancia fundamental para hacer respetar su derecho a una vida digna y al goce de todos los demás derechos. En ese sentido, otra de las preocupaciones que nos trasladaron era la necesidad de saber cuáles son los programas vigentes en la provincia de Santa Fe destinados a cumplir los preceptos de Ley N° 13853.

Por estos motivos, solicitamos a los miembros de este cuerpo que acompañen este proyecto de comunicación.

Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial